



DECRETO

N° 1114

NEUQUEN,

09 ABO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4145, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se designa con el nombre de // "Dr. GREGORIO ALVAREZ" al barrio 855 Viviendas FONAVI, de conformidad a lo previsto en el Artículo 12 del Decreto N° 0165/89;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4145, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 22 de Julio de 1989;  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta- /  
- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Villos  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN